

# GACETA MINERA Y COMERCIAL.

## SUMARIO.

—o—  
*Seccion doctrinal:* El desagüe de Almagrera.—Industria española.—*Seccion oficial:* Gaceta de Madrid.—*Miscelánea:* Conservacion de las cuerdas de cáñamo.—Aguilas.—Fondo del Bailkal.—Círculo Mercantil.—Almagrera.—Preparémosnos.—Mazarrón.—Linares.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena:* Importacion y Exportacion.—*Seccion Mercantil:* Marcha de los mercados.—Observaciones meteorológicas.—Bolsa.—*Seccion de anuncios.*

## SECCION DOCTRINAL.

### EL DESAGÜE DE ALMAGRERA.

Siendo nuestro semanario campo neutral que repetidamente hemos ofrecido para la noble lucha de las ideas, y en cuya lid hemos visto ya pareceres y juicios que, si inspirados todos en el mismo fin, marchan por distintos caminos, no podemos menos de congratulárnos de que sigan acudiendo otras inteligencias á dar su voto en el importante problema que en Almagrera hay que resolver, y que para nosotros tienen tanto más valor cuando más novedad vienen presentando. A esta clase corresponde el siguiente remitido, que como ageno á nuestra redacción, por lo mismo que no hemos de impugnarle, tampoco nos apropiamos su espíritu. Conocemos á su autor como sus rectos fines, y le acogemos con la benevolencia que siempre dispensamos á las ideas, por encontradas que sean, cuando se dirigen á un buen fin.

Como nuestros lectores han observado, hemos venido combatiendo uno y otro día en favor de una solucion que evitara la paralización del Desagüe; visto que nada se ha conseguido, yacente el cadáver sobre la fría mesa de la diseccion, nada hay que temer porque un escarpelo más venga á inquirir las causas de la muerte. Sí, otro Lázaro, ha de volver á nueva vida, preciso es se conozcan con claridad los motivos de su muerte temporal; y si esta ha de ser eterna, tampoco será perdida la luz hecha, puesto que más ó menos tarde alguien acometerá la interesante empresa de crear otro semejante al cual sirvan estas memorias de provechosa enseñanza.

## ¿QUÉ SE PRETENDE?

### II

La solicitud (sin fecha) dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento que publica *El Minero de Almagrera* en sus números 576 y 577, termina con la petición «de proponer á S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.) los medios que su ilustracion superior le aconseje, para que las empresas desaguadoras puedan hacer efectivos sus derechos, con la mayor rapidez contra los individuos y sociedades propietarias de la Sierra Almagrera que se niegan á tributar por razon del desagüe etcétera.»

Aunque la petición deja estos medios á la ilustracion del Ministro, parece que tiene alguna relacion con el proyecto para una nueva Real Orden que publicó *El Minero* del 1.º de Diciembre y va aun más léjos; pues mientras el citado proyecto se limitaba á pedir una aclaracion á la ley minera, indica esta solicitud al Ministro, tambien en su preámbulo, la necesidad de una correccion del Código Civil, para que las minas refractarias al pago del tributo al Desagüe no escapen de los benévulos fines de las sociedades desaguadoras.

Estas minas refractarias, sin embargo, hay que dividir las en dos clases; primera, las que se han negado hasta ahora á firmar uno de los contratos con la empresa del Jaroso ó del Francés; y segunda las que despues de haber firmado uno de dichos contratos, se han negado más tarde á cumplirle. Parece natural que el procedimiento contra cada clase debe ser distinto; y aunque no lo dicen expresamente, se puede imaginar que el proyecto de reforma de la ley minera va derecho contra los malhechores que todavía no firmaron contrato alguno; y la solicitud última contra los morosos en el pago, despues de haberse comprometido al tributo.

Estraña mucho que las empresas desaguadoras quieren echar la responsabilidad de sus pérdidas, muy considerables en su negocio, sin más apoyo y prueba que su simple afirmacion «á una buena parte de minas que con protestas tan frívolas han contestado á las reclamaciones, que ni por su forma encubren la injusticia de su negativa.»

Es difícil formarse cabal juicio sobre estas afirmaciones para quien no está en íntimas relaciones con las citadas empresas y no conoce todos los antecedentes; y como la cuestion pendiente es de muchísimo interés para mayores círculos, es de desear se haga más luz, y que se publiquen los nombres de las minas refractarias, las cantidades que deben á las empresas por concepto de tributo negado, y los motivos de su negativa; lo que podrá

